

02/05/2014

Corte mantuvo prisión preventiva a representante de Egis por estafa que afectó a 229 personas en Valdivia

Esta mañana, la Corte de Apelaciones de Valdivia resolvió mantener en prisión preventiva al representante legal de la entidad de gestión inmobiliaria social (EGIS) Consultora e Inversiones Fe Limitada, Miguel Ángel Monsalve Duarte (31), a quien la Fiscalía de Valdivia formalizó el 22 de abril por el delito de estafa calificada en perjuicio de 231 personas de escasos recursos.

La segunda sala del tribunal de alzada, compuesta por los ministros Darío Carretta,



Emma Díaz y la abogada integrante Susan Turner, desestimaron la solicitud presentada por la defensa del imputado, que pretendía sustituir por otras medidas cautelares la prisión preventiva dictada en la audiencia de formalización por el Juzgado de Garantía de Valdivia.

La Corte compartió los argumentos esgrimidos por el fiscal Juan Pablo Lebedina y resolvió mantener la prisión preventiva por considerar que la libertad de Monsalve Duarte constituiría un peligro para la seguridad de la sociedad.

El fiscal Lebedina explicó que el imputado "con ánimo de defraudar, concurrió el 7 de junio de 2012 al Banco Scotiabank de Valdivia y atribuyéndose calidad de titular de un crédito que no le pertenecía a su representada, la sociedad Consultora e Inversiones Fe Limitada, sobre una boleta de garantía tomada por esa sociedad por 300 UF a favor del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, deliberadamente faltó a la verdad, señalando que dicha boleta se le había extraviado y que no había sido cedida a terceros", engañando al banco para que le entregara \$6.276.675.

Agregó que ese dinero, por orden judicial, debía ser pagado a 231 personas que en el año 2008 le habían cancelado a la EGIS para que les gestionara un subsidio habitacional, lo que no ocurrió.

Por ese hecho, Monsalve Duarte fue formalizado en el año 2010 y en junio de 2011 se había comprometido a entregar la boleta para que los \$6 millones fueran prorrateados entre las víctimas, con el objetivo de configurar la atenuante de reparar con celo el mal causado. Posteriormente, el 23 de abril de 2012, fue condenado a una pena remitida y luego de ello, en junio del mismo año, concurrió al banco a cobrar la boleta de garantía.

"Luego de ser condenado, el imputado se aprovechó de que el banco Scotiabank aún no remitía el dinero al Juzgado de Garantía de Valdivia conforme éste lo ordenaba, concurriendo a dicho banco y procediendo a apropiarse de los valores indicados en perjuicio de las 231 víctimas, todas personas de escasos recursos, burlándose dolosamente de su legítima acreencia", precisó el fiscal del Ministerio Público.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL C A L L C E N T E R GENERAL MACKENNA 1369